

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS343/3
4 de mayo de 2006

(06-2151)

Original: inglés

ESTADOS UNIDOS - MEDIDAS ANTIDUMPING DEFINITIVAS SOBRE LOS CAMARONES PROCEDENTES DE TAILANDIA

Solicitud de asociación a las consultas

Comunicación del Japón

La siguiente comunicación, de fecha 3 de mayo de 2006, dirigida por la delegación del Japón a la delegación de los Estados Unidos, a la delegación de Tailandia y al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

De conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias (ESD), el Gobierno del Japón notifica por la presente al Gobierno de los Estados Unidos que, a la luz del interés comercial sustancial del Japón, desea que se le asocie a las consultas solicitadas por Tailandia mediante comunicación distribuida a los Miembros de la OMC el 27 de abril de 2006 (WT/DS343/1, G/L/776, G/ADP/D66/1) con el título "*Estados Unidos - Medidas antidumping definitivas sobre los camarones procedentes de Tailandia*".
